

ACTA DE REVISION ANTECEDENTES PARA DETERMINAR ADMISIBILIDAD DE LOS POSTULANTES

Al Concurso de antecedentes para la contratación a honorarios de un profesional Monitor Deportivo (a) para la ejecución del Programa de 4 a 7 "mujer trabaja tranquila" en la comuna de Ancud

Con fecha 11 de junio de 2024, los abajo firmantes, todos integrantes de la comisión de evaluación del concurso convocado por decreto N° 280 de fecha 29 de mayo de 2024, para la contratación de un profesional Monitor Deportivo (a) para la ejecución del Programa de 4 a 7 "mujer trabaja tranquila" en la comuna de Ancud, con una jornada de 22 horas, se reúnen para evaluar la admisibilidad de los postulantes, siendo su resultado, el siguiente:

Dentro del plazo de postulaciones, se presentaron las siguientes personas (2).

NOMBRE COMPLETO	Profesión
MARILYN MARGOT VARGAS MIRANDA	Psicopedagogía, Trabajadora Social, técnico Operador de sistemas computacionales.
ANDY RICHARD CARDENAS OJEDA	Técnico Deportivo de nivel superior.

Luego de la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes según requerimientos establecidos en las bases, antecedentes mínimos de postulación, han quedado en calidad de "inadmisibles" por las causales que se señalan, las siguientes personas:

INADMISIBLES:

NOMBRE COMPLETO	CAUSALES
MARILYN MARGOT VARGAS MIRANDA	No presenta Fotocopia Cédula Identidad. No presenta Certificados que acrediten experiencia laboral de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niños y niñas.
ANDY RICHARD CARDENAS OJEDA	Presenta Título profesional en copia simple, en circunstancias que las bases regulatorias exigían que fuera Fotocopia del Título Profesional legalizada. No presenta Certificado del Registro Civil que acredite que la persona no cuenta con inhabilidades o anotaciones por causas de violencia intrafamiliar, ni en el registro creado



ALTIWA
MUNICIPALIDAD
ANCUD
CHILE

Departamento
Gestión de Personas

	<p>por la ley 20.594 que crea inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores y establece registro de dichas inhabilidades.</p> <p>No presenta Certificados que acrediten experiencia laboral de al menos un año en cargos relacionados con el área de gestión pública, trabajo en torno a la temática de género, y/o experiencia de trabajo con niños y niñas.</p> <p>No presenta Declaración Jurada simple que acredite:</p> <p>a. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;</p> <p>b. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos,</p> <p>c. No hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.</p>
--	---

Finalizada la evaluación curricular, se constata que no hay postulantes "admisibles", por lo tanto, se declara desierto el concurso, para ser llamado en una próxima oportunidad.

Para constancia, firman:


VIVIANA MANSILLA BARRIA
Trabajadora Social Programa
De 4 a 7 comuna Ancud


SORAYA FLANDEZ ILLOA
Directora de Desarrollo Comunitario
Subrogante


LUIS SOTO GARAY
Jefe Departamento Gestión de Personas
Subrogante